

# Luchamos a brazo nervudo: una dialéctica del concepto partido en armas en las FARC-EP y su transición hacia la paz

## We Fight with Strong Arms: A Dialectic of the Concept of the Armed Party in the FARC-EP and Its Transition to Peace

**Guillermo Andres Pérez<sup>1</sup>**   
Universidad Complutense de Madrid  
[gaperezp@unal.edu.co](mailto:gaperezp@unal.edu.co) / [guiper06@ucm.es](mailto:guiper06@ucm.es)

**Cristhian Camargo<sup>2</sup>**   
Universidad Complutense de Madrid  
[ccamargo@ucm.es](mailto:ccamargo@ucm.es)

**Artículo:** recibido el 25 de febrero de 2026 y aceptado el 05 de junio de 2026.

### Cómo citar este artículo:

Como citar: Pérez, G & Camargo, C. (2026). Luchamos a brazo nervudo: una dialéctica del concepto partido en armas en las FARC-EP y su transición hacia la paz. *Revista Reflexión Política*, 28(57), pp.xx-xx, doi: <https://doi.org/10.29375/01240781.5707>

### Resumen

El concepto de partido en armas se presenta como herramienta de análisis para abordar a las FARC-EP y su tránsito hacia la participación política legal tras la firma del Acuerdo de Paz con el Estado colombiano. El objetivo consiste en identificar las contradicciones y continuidades presentes en este proceso de transformación política. Para ello, se emplea una metodología de análisis histórico-conceptual inspirada en la dialéctica hegeliana como herramienta hermenéutica. Mediante el estudio de documentos internos de las FARC-EP y bibliografía especializada, se sostiene que el partido en armas constituye una unidad contradictoria, cuyas tensiones internas desembocan en su transformación en el partido Comunes. Se concluye que dicha transición no implicó una ruptura absoluta con la experiencia insurgente, sino una superación que conserva elementos del periodo armado.

**Palabras clave:** Acuerdo de Paz, solución de conflictos, Colombia, Guerrilla.

### Abstract

The concept of the "party in arms" is proposed as an analytical tool to examine the FARC-EP and its transition toward legal political participation following the signing of the Peace Agreement with the Colombian State. The article aims to identify the contradictions and continuities involved in this process of political transformation. To achieve this, it employs a historical-conceptual methodology inspired by Hegelian dialectics. Through the analysis of internal FARC-EP documents and specialized scholarship, the study argues that the party in arms constituted a contradictory unity whose internal tensions ultimately led to its transformation into the political party Comunes. The article concludes that this transition

1. Antropólogo de la Universidad Nacional de Colombia, Especialista en Derechos Humanos y Memoria de Flacso Brasil, Magíster en Antropología de Orientación Pública de la Universidad Autónoma de Madrid e investigador predoctoral en el programa de Ciencias Políticas y de la Administración y Relaciones Internacionales de la Universidad Complutense de Madrid. Correo electrónico: [gaperezp@unal.edu.co](mailto:gaperezp@unal.edu.co) / [guiper06@ucm.es](mailto:guiper06@ucm.es)
2. Investigador predoctoral en el programa de Ciencias Políticas y de la Administración y Relaciones Internacionales de la Universidad Complutense de Madrid, Magíster en Filosofía de la Historia por la Universidad Autónoma de Madrid, Graduado en Ciencias Políticas y de la Administración por la Universidad Complutense de Madrid. Docente de la Universidad Libre de Colombia en la Facultad de Derecho. Correo electrónico: [ccamargo@ucm.es](mailto:ccamargo@ucm.es)

did not represent an absolute rupture with the insurgent experience, but rather a process of supersession that preserved elements inherited from the armed period.

**Keywords:** Peace agreement, Conflict resolution, Colombia, Guerrilla.

## 1. Introduction<sup>3</sup>

La firma del *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera* entre el Estado colombiano y las FARC-EP en 2016 supuso uno de los acontecimientos políticos más relevantes de la historia reciente de Colombia. Más allá de la dejación de armas y del tránsito hacia la participación política institucional, dicho proceso implicó una profunda transformación de la autocomprensión histórica de una organización que durante más de cinco décadas se definió a sí misma como un *partido en armas*<sup>4</sup>. Hacer este tránsito desde esta concepción hacia un *partido legal* supone una aproximación conceptual capaz de pensar las tensiones, contradicciones y continuidades presentes en el devenir de las FARC-EP hacia el hoy denominado Partido Comunes.

El presente trabajo se propone realizar una lectura dialéctica del recorrido de las FARC-EP, tomando como fuente de análisis los documentos normativos y textos políticos más relevantes, como fueron sus *Estatutos, su Régimen disciplinario, el Programa Agrario de los Guerrilleros* y las conclusiones de la VIII Conferencia Nacional Guerrillera, para contrastarlos con los documentos fundacionales del Partido Comunes, valiéndonos para ello del concepto de *partido en armas*. A través de esta categoría buscamos aproximarnos tanto a la naturaleza político-militar de la organización insurgente como a las contradicciones que emergen en su tránsito hacia el ejercicio de la política legal en el posacuerdo. Para ello, el artículo presenta una breve aproximación histórica al surgimiento y desarrollo de las FARC-EP, una reflexión conceptual sobre la figura del *partido en armas* y, finalmente, una lectura apoyada en algunos elementos de la dialéctica hegeliana, particularmente de su *Fenomenología del espíritu*.

La metodología implementada supuso un arduo trabajo archivístico de la extinta organización insurgente, poniendo en valor las producciones propias de las FARC-EP y priorizando el estudio y análisis de los documentos rectores de su actividad política y militar, esto es, la normatividad interna, la doctrina ideológica, el régimen disciplinario y las conclusiones de las Conferencias Nacionales Guerrilleras –máxima instancia de dirección de la guerrilla y que se asemeja a un congreso partidista–. Estas fuentes, todas primarias y algunas de ellas inéditas, fueron sistematizadas y analizadas alrededor del concepto *partido en armas* para interpretar los elementos fundamentales de la cosmovivencia de las FARC-EP y su autocomprensión como agente en la disputa del poder político en Colombia. Del mismo modo, en un intento algo más especulativo, se pretende ejecutar un análisis histórico-conceptual que parte de la dialéctica hegeliana como herramienta hermenéutica.

El texto presenta tres tensiones en el proceso de transición de las FARC-EP hacia la participación política legal. En primer lugar, aborda la situación inicial del *partido en armas* como unidad inmediata entre política y guerra. En segundo lugar, analiza la *negatividad* del concepto durante la transición hacia la paz, momento en que dicha unidad entra en contradicción consigo misma y se ve obligada a confrontar sus propios límites. Finalmente, el trabajo propone una comprensión de la constitución de Comunes como superación (*Aufhebung*) del *partido en armas*, mostrando cómo esta nueva forma política niega determinados elementos de la experiencia insurgente mientras conserva otros, a pesar de las contradicciones que ello pueda implicar en el proceso de implementación de lo acordado<sup>5</sup>.

---

3. Agradecemos profundamente a quienes llevaron a cabo la labor de revisión del presente artículo. Sin lugar a dudas, sus generosas críticas, aportes y recomendaciones redundan positivamente en el mismo.

4. Cabe señalar que han existido otras organizaciones político-militares que podrían identificarse bajo el sintagma de *partido en armas*, tales como el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) en El Salvador, el Movimiento de Liberación Nacional –Tupamaros en Uruguay, o Euskadi Ta Askatasuna (ETA) en España. Sin embargo, consideramos que el caso paradigmático de este tipo de partido es, precisamente, las FARC-EP, tanto por autodefinición estatutaria como por la introducción del Partido Comunista Clandestino Colombiano (PCCC) en su propia estructura. Esto no implica que la categoría en cuestión no pueda ser desarrollada para analizar la estructura, autoidentificación y desarrollo de diversas organizaciones, como las antes mencionadas. Para una aproximación a diferentes experiencias, recomendamos la lectura de Ríos Sierra y García de las Heras (2021), *Historia de las guerrillas en América Latina*.

5. El Punto 3 del Acuerdo Final de Paz, “Fin del conflicto”, establece la ruta pactada para la dejación de armas por parte de las FARC-EP, el cese al fuego bilateral y definitivo, la reincorporación de los excombatientes a la vida civil (económica, social y política) y garantías de seguridad. Si se quiere, es la enunciación política del tránsito del partido en armas a partido legal.

Se trata, guardando las distancias, de retomar de Hegel ese “itinerario del alma que camina por toda la serie de sus configuraciones como estaciones que su propia naturaleza le ha puesto delante, para que se purifique hasta ser espíritu al llegar, a través de la experiencia completa de sí misma, al conocimiento de lo que ella es en sí” (Hegel, 2018, p. 147). Nuestro interés no radica en aplicar mecánicamente la filosofía hegeliana al caso colombiano, sino en emplear la dialéctica como herramienta metodológica para pensar el movimiento ambivalente y contradictorio de un sujeto político que se afirma en sus convicciones políticas y ontológicas en un momento histórico de profundas transformaciones.

## 1. Aproximación al sujeto histórico

El 25 de octubre de 1961, el senador conservador Álvaro Gómez Hurtado denunció en el Congreso de la República de Colombia la existencia de presuntas “repúblicas independientes”. Gómez Hurtado afirmó que

en este país [hay] una serie de repúblicas independientes que no reconocen la soberanía del Estado colombiano, donde el ejército colombiano no puede entrar, donde se le dice que su presencia es nefanda (...). Hay la república independiente de Sumapaz; hay la república independiente de Planadas, la del Río Chiquito, (...) la de este bandolero que se llama Richard y ahora, tenemos el nacimiento de una nueva república independiente anunciada aquí por el ministro de gobierno: la república independiente del Vichada. La soberanía nacional se está encogiendo como un pañuelo; este es uno de los fenómenos más dolorosos del Frente Nacional (CEV, 2022, p. 99).

Con este discurso se iniciaría la persecución y estigmatización del campesinado comunista de todo el país y se presionaba al gobierno liberal de Alberto Lleras Camargo para que adoptara con mayor contundencia los lineamientos estadounidenses en la lucha contra el comunismo en el marco de la Guerra Fría. Según Darío Villamizar (2020), una de las reacciones que produjo el discurso de Gómez Hurtado fue la firma el 23 de julio de 1962 del *Convenio general para ayuda económica, técnica y afín* con los Estados Unidos de América para presionar “las reformas que se sabe se necesitan, que realice funciones de contra-agente y de contrapropaganda y que, según se precise, ejecute actividades paramilitares, de sabotaje y/o de terrorismo contra proponentes comunistas conocidos. Tales acciones deben contar con el respaldo de Estados Unidos” (p. 37). Una de las acciones con las que se puso en marcha la implementación del *Convenio general* fue en las operaciones de exterminio de las supuestas repúblicas independientes en las regiones de Marquetalia, El Pato y el Guayabero, en los departamentos del Tolima, Huila y Caquetá.

El discurso de Gómez Hurtado inició un nuevo ciclo de violencia y puso en evidencia el riesgo inminente de una agresión militar al campesinado del sur del Tolima. En ese contexto, el 20 de mayo de 1964 los colonos y campesinos de Marquetalia, en cabeza de Manuel Marulanda Vélez e Isauro Yosa, dirigieron una carta<sup>6</sup> al presidente Guillermo León Valencia (1962 - 1966) que fue radicada en el palacio de Gobierno, en la que se lee:

Somos trabajadores campesinos amantes de la paz y del progreso de nuestro país. Luchamos a brazo nervudo contra el poder de la selva y las inclemencias climatéricas, sufrimos como el que más y como si esto fuera poco el gobierno que preside vuestra excelencia, por medio de las fuerzas armadas nos tiende un cerco de 16 mil hombres armados y pertrechos con instrumentos modernos de destrucción. El 18 [de mayo de 1964] del presente los altos mandos militares anunciaron oficialmente que este día había comenzado la invasión militar contra nuestra región. [...] señor presidente, contra nosotros se viene levantando una campaña oficial de viles calumnias, y todos los crímenes, asaltos, robos y depredaciones. [...] somos enemigos de la violencia, repudiamos la violencia, y luchamos contra la violencia, porque aquí en esta tierra de trabajo, tenemos nuestros hogares, nuestras esposas, nuestros padres y nuestros hijos, y tenemos también nuestra tierra, nuestros cultivos, nuestros ganados, es decir, nuestros intereses en los que se encarna nuestro sacrificio en lucha por un mejor porvenir para nuestros hijos [...] sabremos cobrar caro la vida de nuestros dirigentes y cada colono, campesino o indígena que sea víctima de la nueva agresión a Marquetalia (Colonos y campesinos de Marquetalia, 1964)<sup>7</sup>.

6. La carta fue radicada el 17 de junio de 1964 en la Presidencia de la República bajo el No. 49025.

7. Fragmento de documento inédito titulado “Carta abierta de los colonos y campesinos de Marquetalia al presidente doctor Guillermo León Valencia” (Anexo 1).

Puesta en marcha la Operación Soberanía el 18 de mayo de 1964, en el marco del Plan LASO<sup>8</sup>, el Estado colombiano avanzó en el asalto por tierra y aire de los asentamientos campesinos del sur de Tolima. Sus habitantes se habían preparado bajo una rústica estrategia de autodefensa campesina para evadir la agresión y salir del cerco militar. Sin embargo, el 27 de mayo de 1964 un grupo de 48 hombres y 5 mujeres campesinas bajo el mando de Joselo Lozada, armados apenas con escopetas y armas de caza, sostuvieron el primer combate con un contingente de soldados del batallón Colombia, recién llegado al país luego de participar en la guerra de Corea (Arenas, 2015). Ese combate, del que el campesinado alzado en armas salió ileso, dio origen al hito fundacional de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo, FARC-EP (Arteta Dávila, 2024).

Manuel Marulanda Vélez, fundador y comandante en jefe de las FARC-EP por 44 años, escribió en sus cuadernos de campaña que:

La violencia gubernamental en el Sur [sic] del Tolima dirigida contra liberales y comunistas, llevó a que se formaran pequeños grupos que se enfrentaban a la policía y a los conservadores armados, inicialmente en los municipios de Chaparral, Río Blanco y Ataco. Las bandas de policías, especialmente adiestrados, apoyados por los conservadores manifestaban estarse vengando por los hechos del 9 de abril de 1948, cuando mediante un golpe reaccionario fue asesinado en una calle de la capital del país el líder popular Jorge Eliécer Gaitán y el pueblo, presa de la indignación, se insurreccionó [...]. Bastaba con que una región o vereda fuera señalada como de residencia de “collarejos” o “comunistas”, para que la policía y los conservadores armados la arrasaran matando parte de sus habitantes, quemando sus casas, llevando ciudadanos prisioneros que nunca más aparecían, robando sus bestias de labor y ganados, violando sus mujeres. Bandas de conservadores se organizaban con el exclusivo fin de sembrar el terror entre la población y apoderarse de los bienes de los campesinos. La Policía y las autoridades locales los apoyaban. La muerte deambulaba en las manos de estos asesinos que contaban con estímulos no despreciables del gobierno (Marulanda, 1975, p. 5).

Y agregó,

El primer blanco de esta guerra civil no declarada fue Marquetalia y luego extendida a otros lugares como Río Chiquito, El Pato, Guayabero, etc. Contra Marquetalia los mandos militares lanzaron una fuerza combinada de cerca de 16 mil hombres. Participó la aviación, artillería, infantería, ingenieros y se estrenaron los “novísimos” métodos de lucha antiguerrillas. Nuestros combatientes que comparados con la monstruosa maquinaria que enfrentaron exitosamente parecían una partícula, combatieron y siguen combatiendo con una eficacia estimulante (Marulanda, 1975, p. 30).

El 20 de julio de 1964, decididos a conformar un movimiento guerrillero a partir de las autodefensas campesinas que resistieron la operación Soberanía, los campesinos de Marquetalia proclamaron su *Programa Agrario de los Guerrilleros*, en el que afirmaban:

Nosotros somos revolucionarios que luchamos por un cambio de régimen. Pero queríamos y luchábamos por ese cambio usando la vía menos dolorosa para nuestro pueblo: la vía pacífica, la vía democrática de masas. Esa vía nos fue cerrada violentamente con el pretexto fascista oficial de combatir supuestas “Repúblicas Independientes” y como somos revolucionarios que de una u otra manera jugaremos el papel histórico que nos corresponde, nos tocó buscar la otra vía: la vía revolucionaria armada para la lucha por el poder (FARC-EP, 1993a)<sup>9</sup>.

La conformación de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia fue un proceso de varias décadas. Incluso su nombre fue adoptado en 1964 y complementado en 1982, durante su Séptima Conferencia Nacional Guerrillera. En el proceso de conformación del movimiento guerrillero, este colectivo insurgente construyó sus propias normas internas de funcionamiento, así como sus símbolos, sus reglas de relacionamiento con la población civil y sus estrategias políticas en busca de lo que entendían como *la toma del poder*. En sus estatutos, las FARC-EP se definen a sí mismas como “una

---

8. Latin American Security Operation, por sus siglas en inglés.

9. Proclamado el 20 de julio de 1964. Corregido y ampliado por la Octava Conferencia Nacional de las FARC-EP en abril 2 de 1993.

organización revolucionaria [...] aplican a la realidad colombiana los principios fundamentales del marxismo-leninismo y se rigen por su Plan Estratégico y Programa Revolucionario, las conclusiones de sus Conferencias Nacionales, los Plenos de su Estado Mayor Central y su Reglamento Interno; se inspiran en el pensamiento revolucionario del Libertador Simón Bolívar del antiimperialismo, la unidad latinoamericana, de la igualdad y del bienestar del pueblo” (FARC-EP, 1993b).

Bajo esta orientación política y la aplicación de la táctica de guerrillas móviles, las FARC-EP fueron capaces de sostener cincuenta y dos años de confrontación armada al Estado colombiano. Así pues, la actividad guerrillera de las FARC-EP estuvo entre la acción política y la acción militar, lo cual no resulta *a priori* contradictorio, como nos recuerda Carl von Clausewitz (1832/1983, p. 194): “la guerra es simplemente la continuación de la política por otros medios”, lección que la insurgencia apropió bajo el concepto *partido en armas*, que en la conmemoración del 51 aniversario de su alzamiento armado enunciaron brevemente señalando que

Las FARC-EP somos un partido político en armas, lo somos desde el mismo día de nuestro nacimiento. Teníamos en Marquetalia nuestras ideas y propuestas para las comunidades aisladas y colonias agrícolas derivadas de la amarga noche de violencia liberal conservadora [...]. Somos oposición políticaalzada en armas, porque la violencia y el terror de Estado imperantes en Colombia se han encargado de proscribir las expresiones políticas de inconformidad con el régimen. Lo que reclaman los ecos de nuestros fusiles es el derecho a la vida de todos los colombianos que no creen en las bondades del sistema, es el derecho a expresar las ideas libremente y a hacer política con ellas, sin que les metan dos disparos en la nuca en la puerta de su casa (FARC-EP, 2015).

Es precisamente esta concepción de *partido en armas*, de *oposiciónalzada en armas*, lo que será objeto de indagación en las secciones siguientes del presente artículo. Confiamos en que las reflexiones que se exponen a continuación favorezcan al estudio y la comprensión de uno de los sujetos políticos más relevantes de Colombia, el cual llegó el 24 de noviembre de 2016 a la firma del *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera* (en adelante el “Acuerdo”) con el Estado colombiano. Un actor político conformado por 10.015 combatientes, de los cuales un 77% eran de sexo masculino y el 23% restante de sexo femenino, que pactó una solución política con el Estado. El 66% eran de origen rural, el 15% provenían de un entorno mixto rural-urbano y el 19% eran personas provenientes de entornos urbanos. Además, cerca del 31% reconocía tener pertenencia étnica (indígena o afrodescendiente) y la inmensa mayoría eran simplemente campesinos. El 90% sabe leer y escribir, pero sólo el 3% tiene estudios universitarios (Universidad Nacional de Colombia [UNAL], 2016).

## 2. Aproximación conceptual al partido en armas

Los partidos son uno de los elementos característicos de la política. Entre sus rasgos generales destaca el hecho de ser una asociación de individuos en defensa de unos intereses comunes, la cual cuenta con una estructura generalmente jerárquica, pretende perdurar en el tiempo y su objetivo principal es alcanzar el poder político. Tradicionalmente estos se han clasificado como partidos de cuadros, de masas y de electores (Duverger, 1951/2008; Vallès, 2015). Sin embargo, nuestro objeto de estudio refiere a las extintas FARC-EP, en tanto fue un partido clandestino alzado en armas que posteriormente al Acuerdo transitó hacia la participación política institucional. Ello implica, entre otras cuestiones, abandonar la actividad militar como parte de su estrategia de lucha política, lo cual requiere, en primer lugar, señalar las particularidades de esta tipología concreta.

La primera característica evidente de este partido es el uso de las armas. Según su propio relato, la condición necesaria para la actividad política de las FARC-EP era la sinergia del proselitismo político acompañado de la actividad militar. Dicha situación lo categorizaría, según Cicerón Muro (2025, p. 233), como “partido ilegítimo”, en tanto que no acepta la libertad e igualdad de los contendientes políticos ni asume la contestabilidad de sus posiciones en el marco del proceso democrático. Sin embargo, es importante señalar aquí que consideramos que la propuesta del realismo político de Muro no es aplicable en este marco, en tanto que, como hemos señalado previamente, nuestro objeto de estudio contiene una serie de particularidades como la denuncia de la imposibilidad de poder ejecutar una participación política eficiente, la cual se conjuga también con una apelación constante a la institucionalidad. Es por ello que no ponemos en cuestión la legitimidad de este partido, sino que intentamos comprender su devenir.

La segunda característica evidente es la disciplina marcial. *El Estatuto* de las FARC-EP (2007a) establecía en su artículo 10° que “La disciplina de las FARC-EP, es político militar y la contempla éste Estatuto, el reglamento de Régimen Disciplinario, las Normas de Comando, los Estatutos Políticos y las Resoluciones de las conferencias nacionales de las FARC-EP”. Así mismo en el numeral primero de la “Introducción” del *Régimen Disciplinario* de las FARC-EP (2007b) establecía que “La disciplina proletario-militar para quienes se han agrupado en la lucha armada contra el régimen oligárquico y la dominación imperialista yanqui, por un gobierno patriótico de liberación nacional, es una necesidad y por lo tanto es consciente, firme y seria. Es una disciplina militar de nuevo tipo, que nada tiene que ver con los métodos brutales y discriminatorios que se aplican en los cuarteles del ejército burgués”. De igual manera, el numeral segundo enfatiza que “Según los textos conocidos sobre disciplina existe el concepto general de que ésta es condición esencial para la existencia de toda fuerza militar y consiste en mandar y obedecer dentro de las atribuciones del superior u organismos superiores y obligan al subalterno u organismos inferiores para crear íntima cohesión y unidad política, que permitan al mando encarnar en la práctica las tareas emanadas de los planes militares” (FARC-EP, 2007b). Finalmente, queremos resaltar el numeral quinto de este texto normativo de la organización insurgente, dado que afirma que “Las FARC-EP, necesitan de una disciplina que haga de ellas un verdadero ejército del pueblo, capaz en unión de las masas populares de producir mediante la lucha armada prolongada, cambios fundamentales en la vida colombiana” (FARC-EP, 2007b).

Vistos los enunciados presentados en las líneas anteriores, queda claro que la disciplina marcial es fundamental para el ejercicio de la militancia y el desarrollo de la actividad militar de las FARC-EP. Si bien dicha concepción podría ser controversial a miradas más liberales y/o pretendidamente democráticas, en el marco de una confrontación bélica toma relevancia táctica el sometimiento de los militantes ante un mando centralizado capaz de ordenar y coordinar las acciones partidistas, armadas o no, en función de los planes políticos de la organización. En un esfuerzo de mantener un equilibrio entre el mando único y la horizontalidad de un partido político tradicional, las FARC-EP (1993) declaran aplicar a la realidad colombiana los principios del marxismo-leninismo, haciendo alusión al centralismo democrático de su estructura partidista. Cabe señalar aquí que existe una tensión entre lo expuesto y el ejercicio real de la disciplina militar y el control de las tropas. En este sentido, no pretendemos homologar el centralismo democrático con la disciplina marcial, pero sí señalar que ambas tomas de decisión corresponden a dinámicas concretas: la de lo político y la de lo militar, rigiéndose cada una por sus lógicas concretas –lo cual, sin embargo, no se traduce en una compartimentación total, pues en el marco de la confrontación estas fronteras pueden llegar a ser porosas–.

En lo que respecta a sus miembros, resulta conveniente recordar la *teoría del partisano*, en donde se hace especial énfasis en su “carácter intensamente político [...] para no confundirlo con el vil ladrón y atracador que piensa exclusivamente en su provecho particular” (Schmitt, 1966, p. 25). No se debe perder de vista que hablamos de un partido, y por tanto de un actor que se mueve en el ámbito de lo político y que, consecuentemente, tiene como objetivo la conquista del poder. Además, el *partido en armas* posee un carácter eminentemente telúrico, pues, aunque pueda tener expresiones urbanas, su operatividad se lleva a cabo principalmente, mas no exclusivamente, en las montañas, en la selva o el desierto y requiere una interacción constante con la población autóctona. Y movimientos insurgentes como el de Mao Tse-Tung, Fidel Castro o Ho Chi-Minh serían para Schmitt (p. 32) ejemplos de ello. En el caso que nos compete, resulta evidente la urdimbre que liga a este *partido en armas* con la tierra, habida cuenta de que, como se señaló previamente, nos encontramos frente a una organización política que se identifica a sí misma como un grupo de campesinos que, al menos en su origen, no buscaban más que la paz y luchaban a *brazo nervudo* contra *el poder de la selva y las inclemencias climáticas* (Colonos y campesinos de Marquetalia, 1964). La importancia de este asunto radica en que este relato es el mito fundacional de las FARC-EP.

Habiendo señalado las principales características del partido en armas –ilegitimidad institucional frente a la justificación del uso ante la imposibilidad para la participación política y la persecución bélica por parte del Estado, disciplina marcial, la toma del poder como objetivo<sup>10</sup>, así como su carácter telúrico–, avanzaremos hacia una breve caracterización de su relación con la institucionalidad.

---

10. Lo cual no se ha señalado explícitamente, pero se puede interpretar a partir de la lectura del texto. Nadie duda que el objetivo de este partido, como el de todos los partidos, es la toma del poder. Estatutariamente, esto se refleja en el artículo 1º, donde se expresa que “son un movimiento político-militar que desarrolla su acción [...] por el poder para el pueblo” (FARC-EP, 2007).

Valiéndose de dicha ilegitimidad a la que el partido se ve abocado debido a su naturaleza bélica, el Estado no lo identifica como un contendiente político sino como una banda criminal organizada, ubicándolo por tanto fuera de la ley y justificando así la pretensión de aniquilación. Esto es importante porque, como veremos más adelante, el reconocimiento del contendiente, ya no como enemigo y criminal a aniquilar, sino como adversario y por tanto un interlocutor en la arena de la disputa política, abre la senda por la cual el partido en armas emprende su tránsito hacia la política institucional.

Ahora bien, está claro que el militante del *partido en armas* procede de igual manera frente al Estado en tanto que justifica su actuar bélico en el no reconocimiento de la institucionalidad. De este modo, “declara a su enemigo criminal, y clarifica de trampa todas sus nociones de ley, derecho y honor” (Schmitt, 1966, p. 44). Un ejemplo diciente de la doctrina fariana de la lucha contra el Estado se encuentra en el numeral octavo de la referida introducción del *Régimen Disciplinario* de las FARC-EP (2007b), cuando señala que:

Nos encontramos enfrentados pues, a una estrategia total para la guerra preventiva total que es la guerra que se despliega en escalada contra nuestro pueblo. Por eso es necesario forjar en el proceso del enfrentamiento armado una fuerza militar revolucionaria capaz de derrotar y vencer la estrategia total de la guerra total surgida del contubernio de la oligarquía colombiana con el imperialismo yanqui, y esta fuerza militar necesita a su vez, una disciplina proletaria que la haga invencible. Esa fuerza la constituyen las FARC-EP y esa disciplina es la de las FARC-EP.

Esta doctrina de lucha ha estado sostenida por los guerrilleros de Marquetalia que dieron origen a las FARC-EP desde el 20 de julio de 1964 cuando proclamaron el *Programa Agrario de los Guerrilleros* (FARC-EP, 1993b), en el que afirmaron que

Nosotros somos revolucionarios que luchamos por un cambio de régimen. Pero queríamos y luchábamos por ese cambio usando la vía menos dolorosa para nuestro pueblo: la vía pacífica, la vía de la lucha democrática de las masas, las vías legales que la Constitución de Colombia señalan. Esa vía nos fue cerrada violentamente y como somos revolucionarios que de una u otra manera jugamos el papel histórico que nos corresponde, obligados por las circunstancias arriba anotadas, nos tocó buscar la otra vía: la vía revolucionaria armada para la lucha del poder.

### 3. La dialéctica del concepto de partido en armas

La violencia política en Colombia en el siglo XX fue instituida por el Estado colombiano por una mezcla de doctrina anticomunista y cierre del sistema político democrático a las organizaciones y partidos ajenos al bipartidismo liberal-conservador. Desde mediados de la década de 1950 se diseñaron proyectos de pacificación que conjugaban “el régimen de Estado de sitio con el ejercicio mismo de la violencia [...] De esa forma se hizo explícita una no declarada política de «combinación de las formas de lucha», que ha persistido hasta la actualidad” (Estrada Álvarez, 2015, p. 28). Esa combinación de formas de lucha política debe entenderse como acudir a un repertorio amplio de acciones con efectos políticos, incluyendo acciones violentas que constituyeron evidentes crímenes de Estado desde mediados del siglo XX. Esto es precisamente lo que Renan Vega (2015, p. 57) llama para el caso colombiano como una “contrainsurgencia nativa –que se nutre del anticomunismo– que es anterior al surgimiento de la doctrina de la contrainsurgencia, pero que se renueva y se mezcla con esta última a raíz de los intereses geopolíticos de Estados Unidos durante la Guerra Fría”.

La reacción a esta situación de violencia estructural, de combinación instituida de todas las formas de luchas por parte del Estado –de sus administradores–, fue precisamente la apropiación popular de ese concepto de lucha por todos los medios. Como lo señaló el Secretario General del Partido Comunista Colombiano, Gilberto Vieira White,

Cuando comienza la lucha armada en Colombia, del 50 en adelante, el Partido elabora su orientación táctica que hemos llamado la combinación de todas las formas de lucha: combinación táctica y estratégica... No se excluye ninguna forma de lucha, sino que se trata de combinarlas todas adecuadamente. [...] Para nosotros, es el principio leninista aplicado a la realidad colombiana (Harnecker, 1988).

Es decir, desde los años 50 el Partido Comunista contemplaba la actividad armada como una de las formas legítimas de lucha, a partir del contexto político del país. Este resultado es producto de las

circunstancias en que los poderes instituidos tramitaron los conflictos políticos con otras expresiones organizativas de carácter popular y de filiación comunista.

Abordar el concepto de *partido en armas* y su devenir en organización política legal requiere pensar en un camino. Y si la *Fenomenología del espíritu* de G. W. F. Hegel narra el devenir de la conciencia a través de sus experiencias sucesivas, nosotros nos aventuraremos a trazar el *tortuoso*<sup>11</sup> camino de este partido en tanto que hallamos una afinidad metodológica: el sujeto sólo accede a una comprensión más plena de sí cuando se percata de que aquello que sabía realmente no es válido, lo cual implica no sólo cuestionar su proceder sino su naturaleza misma y su devenir.

Pero cada recaída, cada fracaso, cada negación, es también un paso necesario hacia adelante que da el Espíritu. Ello implica, en el caso del partido, que el análisis se lleve a cabo atendiendo a las contradicciones que ha tenido que atravesar –y anticipamos que aún las atraviesa–, pues es precisamente a través de ellas que se despliega. Teniendo en cuenta esta metodología, el concepto de “partido en armas” no será una simple categoría estanco pues en realidad se halla en un movimiento cuyo motor son sus propias tensiones internas y externas. Un movimiento en donde nuestro objeto –llámese FARC-EP o Partido Comunes– se afirma, se contradice y se transforma, conteniendo dentro de sí los estadios previos.

### **3.1 Partido en armas como concepto originario**

La historia de las FARC-EP ha sido abordada en profundidad por reputados expertos y de maneras tales que desbordan por mucho la extensión de nuestro artículo<sup>12</sup>. Es por ello que en este apartado no trazamos una historia minuciosa de esta guerrilla, sino que exponemos su naturaleza en lo que se refiere al concepto de partido en armas.

Uno de los documentos más interesantes con respecto a esta cuestión es el que lleva por título *Puntos para un material sobre las perspectivas de la política nacional del movimiento de oposición y el movimiento armado*, en el que se señala:

La guerrilla es de doce hombres y cada guerrilla es a la vez una célula que se guía por los principios del Partido, por sus estatutos, por su programa, por la línea de los Congresos como corresponde a todos los militantes comunistas. Es más: en las farc no hay quien no milite en una célula. Como Partido la guerrilla no solamente realiza su misión militar sino todas las misiones políticas del Partido, desde el reclutamiento de algunos militantes para la guerrilla, como para los nuevos organismos celulares (FARC, 1976).

Del mismo modo, si nos remitimos a sus documentos estatutarios, las FARC-EP “son un movimiento *político-militar*<sup>13</sup> que desarrolla su acción ideológica, política, organizativa, propagandística y armada de guerrillas, conforme a la táctica de la combinación de todas las formas de lucha de masas por el poder para el pueblo [...]. Cada Escuadra o unidad básica, es al mismo tiempo célula política” (FARC-EP, 2007a). De esta cita, que aúna los primeros dos artículos del *Estatuto* de las FARC-EP, podemos inferir tres puntos: en primer lugar, se enuncia la naturaleza político-militar de la organización, la cual integra en sí el despliegue ideológico, organizativo y propagandístico en una *totalidad indiferenciada*. En segundo lugar, la unidad militar se presenta como unidad política, como *identidad inmediata*, en la cual aparentemente no existe una diferenciación entre lo político y lo militar. Y en tercer lugar hallamos la combinación de las formas de lucha, que explicita la tensión interna entre lo armado, lo político y el trabajo de masas a través de una acción estratégica única: como intento de universalidad *abstracto* en cuyo interior hay contradicciones que aún no se desarrollan.

Así pues, estamos en un momento en el que se conjuga una organización política y un aparato militar, con profundo arraigo rural y con un proyecto revolucionario. Ya en su origen hallamos la contradicción: partido en armas es en sí una unidad escindida. Y las FARC-EP se erigen como encarnación en la historia del concepto<sup>14</sup>, pero no son aún su realización plena. En otras palabras, podemos decir

11. Resulta tortuoso en tanto que “el camino es la intelección consciente de la no-verdad del saber que aparece, a cuyos ojos lo más real es más bien lo que, en verdad, no es más que el concepto no realizado” (Hegel, 2018, p. 149).

12. Recomendamos consultar trabajos como el del Centro Nacional de Memoria Histórica (2014), Ríos Sierra (2023) y Ríos Sierra e Hidalgo Trenado (2022).

13. El énfasis es nuestro.

14. Para la construcción de esta figura nos inspiramos en Hegel (2022, p. 258).

que la toma de las armas no agota el contenido de las aspiraciones y capacidades políticas del partido. Resulta especialmente interesante leer este momento con Hegel, pues nos permite observar a las FARC-EP como una expresión aún no realizada que, sin embargo, se tiene a sí misma por verdadera:

La conciencia natural resultará ser sólo concepto de saber, o saber no real. Pero, en tanto que, de modo inmediato, ella se tiene a sí misma más bien por el saber real, este camino tiene para ella un significado negativo, y ella considera una pérdida de sí misma lo que, más bien, es la realización de su concepto; pues, en este camino, ella pierde su verdad (Hegel, 2018, p. 149).

Es decir, que el partido en armas se entiende a sí mismo como la realización efectiva de la unidad entre política y guerra. Basta con volver al artículo 1º para evidenciar esto en el momento en que se señala que “[Las FARC-EP son] la *expresión más elevada*<sup>15</sup> de la lucha revolucionaria por la liberación nacional” (FARC-EP, 2007a). Se trata de una unidad y una “expresión elevada” que al percibirse así no es consciente de las contradicciones por las que es constituida. Resulta evidente que este momento que la organización percibe como su plenitud y que se expresa, como hemos expuesto, en la tensión de la identidad entre partido y ejército, así como entre militante y combatiente, así como el reclamo a la institucionalidad y la incapacidad de participar en ella, así como en la lucha armada frente al clamor por la paz, contienen ya el motor de su negación.

Mas todas estas tensiones no se presentan aún como una contradicción ya desplegada, por lo que será necesario el desarrollo del conflicto armado en Colombia, el proceso de paz y la firma del Acuerdo para que el partido llegue a encarar lo que hasta ahora sólo es ululante.

### **3.2 La negatividad del concepto en la transición hacia la paz**

A continuación, veremos cómo –no sólo por la coyuntura histórica sino por las tensiones expuestas– esta *verdad inmediata* se verá puesta en cuestión en la búsqueda de una realización más plena. De esta manera, la transición hacia la paz se presenta como el momento de negatividad del partido en armas, pues es aquí donde el concepto entra en contradicción consigo mismo y se ve obligado a confrontar los límites de la forma que hasta ahora lo ha caracterizado.

Con el inicio de las negociaciones con el Estado colombiano, el partido en armas se ve abocado a negarse a sí mismo para llevar a cabo algunas de sus pretensiones políticas. Y este “negarse a sí mismo” se sustenta en que, como hemos visto hasta ahora, la condición de posibilidad del proceso revolucionario de las FARC-EP se sostenía en el uso de las armas, si bien este no era un fin en sí mismo. Sin embargo, esta negación no responde exclusivamente a las condiciones objetivas externas, como pudieran ser los resultados de la política de Seguridad Democrática. Precisamente, lo que pretendemos demostrar es que se llega a este punto por la contradicción inmanente al propio concepto. Y es en medio de estas contradicciones que el partido en armas descubre progresivamente que su táctica no le permitirá alcanzar los objetivos de su *Plan Estratégico*.

De hecho, un elemento de tensión permanente en la forma organizativa de las FARC-EP de *partido en armas* fue la permanente contradicción al momento de la conducción de la organización, a veces bajo criterios y mecanismos deliberativos de la estructura política, y otras veces, sin ningún tipo de proceso consultivo a sus miembros, por subordinación al mando militar. Esta ambivalencia, propia de las organizaciones que desarrollan sus disputas por medio de formas híbridas de organización, en este caso, militar y político, termina subsumiendo el componente estratégico (lo político) al componente táctico (combinación de formas de lucha en cabeza de la acción armada). Esta contradicción, impuesta por la contingencia material de sobrevivir y mantener la fuerza ante la agresión bélica del enemigo, supone limitaciones a la vida militante y participativa en las células políticas que conformaban las FARC-EP como unidad básica del partido y del centralismo democrático. Dicho de otra forma, la deliberación política del partido en armas era puesta en cuestión cuando en el campo de batalla o zona de incidencia insurgente no hubiese condiciones de orden público para la democracia interna.

Así pues, en buena medida las FARC-EP van a la mesa de negociaciones por las condiciones objetivas en el desarrollo de la confrontación militar en el campo de batalla. Por ejemplo, la presión militar a la que se vio sometida la organización en el marco del gobierno de Álvaro Uribe provocó fuertes reveses militares y fracturas en la coordinación y comunicación entre varias estructuras de la guerrilla.

15. Énfasis nuestro.

También la desertión y la traición son consecuencias claras de la ofensiva llevada a cabo por parte del Ejército<sup>16</sup>. Es en este marco de crisis que se lleva a cabo la IX Conferencia, la cual, si bien concluye que continuarán la lucha por la toma del poder, refleja en sus documentos previos varias dificultades de índole militar, económico y social. De este último aspecto destaca la certeza de que el escaso crecimiento político de la organización no permitía que se dieran las condiciones objetivas previas a la toma del poder (CNMH, 2014, p. 219). Por tanto, aunque no estaban derrotadas política y militarmente, las FARC-EP se vieron sometidas a la realidad de haber sido profundamente golpeadas en su estructura de mando, en su influencia política en la población civil y en la inviabilidad de lograr una insurrección popular.

Se evidencia entonces que una de las causas por las que las FARC-EP accederán a sentarse en una mesa de negociación radica en la tensión con respecto a su propia identidad, pues si fue su forma político-militar aquello que le permitió expandirse, la confrontación contra el Ejército de Colombia explicitó los límites de esta forma de organización para alcanzar sus propios objetivos estratégicos. Y esta situación, como mencionamos anteriormente, es reconocida al menos en los documentos previos a la Conferencia. Así pues, la unidad entre lo político y lo militar empieza a fracturarse.

Este escenario pone sobre la mesa nuevas contradicciones, como pueden ser la de la disciplina marcial frente a la desmilitarización, la lógica insurgente frente a la disputa electoral, y la identidad revolucionaria frente a la legalidad institucional. Son estas contradicciones las que entrarán a debatirse y que darán paso, tras la firma del Acuerdo, al partido Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común (FARC), que en poco tiempo tomará el nombre de Comunales.

La contradicción entre la disciplina marcial y la desmilitarización es evidente: ya desde la VI Conferencia, llevada a cabo en 1978, las FARC contaban con una estructura interna clara que se convertiría en una de sus principales fortalezas (CNMH, 2014, p. 80). Pero esta estructura, si bien es funcional para la táctica guerrillera, resulta conflictiva en espacios deliberativos que se enmarcan en la política legal. En este sentido, salta a la vista que la estructura interna se relaciona con las formas de participación, de manera tal que las lógicas de “orden y mando” propias de la organización insurgente son incompatibles con la deliberación propia de los espacios democráticos.

La lógica insurgente frente a lo electoral supone uno de los puntos más complejos, principalmente por el antecedente de la Unión Patriótica [en adelante UP], partido político que desde su nacimiento fue considerado por los sectores más reaccionarios como un mero apéndice de la insurgencia, lo cual provocó que apenas en sus primeros años de actividad contara con trescientos militantes asesinados (CNMH, 2014, p. 131). Aún con ello, el éxito electoral de la UP fue evidente: en su primera aparición en las urnas, en 1986, obtuvo trescientos veintinueve mil votos, que se materializaron en cinco senadores, nueve representantes, catorce diputados, veintitrés alcaldes y trescientos cincuenta y un concejales (p. 134). Seguramente a este precedente se debió parte del debate en las mismas FARC-EP en torno a la dejación de armas en el marco de las negociaciones con el Estado colombiano<sup>17</sup>. La renuncia a las armas, además de suponer una tensión interna en el ámbito organizativo, implicaba el temor a la repetición de la violencia estatal y paramilitar.

Como última contradicción de esta figura de la negatividad del concepto, queremos señalar la que se refiere a la identidad revolucionaria frente a la legalidad institucional. El paso a la política legal supondría el abandono de aquello que había supuesto el núcleo de la autocomprensión histórica de las FARC-EP. Y esto, si bien está intrínsecamente ligado con el exterminio de la UP, también tiene que ver con “las enseñanzas de Marulanda Vélez, quien consideró que en un eventual proceso de paz las FARC-EP no deberían desarmarse ni desmovilizarse para poder garantizar el cumplimiento de los acuerdos” (CNMH, 2014, p. 323).

Sin embargo, como lo anotamos más arriba, el balance de la confrontación y del desarrollo de las hostilidades evidenciaron un empate táctico negativo entre la insurgencia y el Estado (Pizarro Leongómez, 2003; Ríos Sierra, 2023). Es decir, a pesar de las décadas en guerra y los cuantiosos recursos humanos y militares, ninguna de las partes pudo derrotar en el campo de batalla a su oponente (Ríos Sierra & Hidalgo Trenado, 2022). Si bien existía una clara superioridad en la capacidad de fuego y cantidad de combatientes de las fuerzas oficiales sobre las rebeldes, otros factores tácticos, como el conocimiento

---

16. Destacamos el asesinato de Iván Ríos, quien fuera el miembro más joven del Estado Mayor Central de las FARC-EP. Para ahondar en este caso, recomendamos la investigación titulada “La traición a Iván Ríos, por una recompensa que el Estado pagó, pero que el asesino nunca recibió” (Alzate, 2023).

17. Un ejemplo claro de ello es una entrevista concedida por Pablo Catatumbo, en donde comentaba que las FARC-EP estaban dispuestas a dejar las armas, pero no a entregarlas (El Universal, 2013).

del terreno, el control de redes de economías ilícitas o el arraigo familiar y territorial, favorecieron la permanencia de la guerrilla en las regiones más apartadas de la geografía nacional (Gutiérrez Sanín, 2020; Gutiérrez-Sanín, 2015).

En tales condiciones, la última tensión padecida por la insurgencia estaba en torno a la imagen identitaria del guerrillero heroico de la que necesariamente debía desprenderse ante el compromiso pactado de abandonar el alzamiento armado para tramitar las contradicciones políticas por medio de la institucionalidad colombiana. La ruptura fue tal que, justo después de la X Conferencia Nacional Guerrillera<sup>18</sup>, el 26 de septiembre de 2016, en la ciudad de Cartagena, frente al Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-Moon, trece jefes de Estado y 27 cancilleres –entre ellos, el Secretario de Estado de EE. UU., John Kerry–, Rodrigo Londoño (2016) pronunció el discurso titulado *Nuestra única arma será la palabra*, justo después de firmar el Acuerdo en el que afirmó qué

Como ustedes saben, la X Conferencia Nacional de Guerrilleros de las FARC-EP ha refrendado de manera unánime los Acuerdos de la Habana y ha mandatado la creación del nuevo partido o movimiento político, lo cual configura el paso definitivo de la forma de lucha clandestina y alzamiento armado, a la forma de lucha abierta, legal, hacia la expansión de la democracia. Que nadie dude que vamos hacia la política sin armas. Preparémonos todos para desarmar las mentes y los corazones.

Y continuó,

En nuestro parecer, toda forma de violencia es en sentido filosófico y moral un atentado contra la humanidad entera, pero dolorosamente constituye a la vez un dramático testimonio de la historia humana.

Estas líneas demuestran el viraje discursivo acerca de la violencia como acción legítima y desplazan la imagen icónica del guerrero heroico. Es claro que la identidad construida en las extintas FARC-EP no fue estática ni monolítica a lo largo de su historia, a pesar de contener un “núcleo duro”, un tipo ideal, que es posible rastrear en sus documentos ideológicos, políticos, artísticos y militares. Junto a este “núcleo duro” se desarrollaron “formas propias” del ser fariano adaptadas al contexto territorial y a las condiciones objetivas de la confrontación. Es decir, además del tipo ideal del ser fariano, fue el desenvolvimiento de la confrontación política y militar lo que fue moldeando la autopercepción del sujeto político fariano y de su relacionamiento con su entorno social, político y cultural, adoptando un nuevo discurso adaptado a las circunstancias y demandas del tratado de paz y su implementación.

La transición hacia la paz constituye entonces el momento en que el partido en armas ya no se sostiene como unidad inmediata. La contradicción entre guerra y política –central a lo largo de nuestra investigación, de la cual se desprenden las demás–, que se hallaba contenida en el interior del concepto, emerge ahora, en la mesa de diálogo, de manera explícita y obliga a la organización a transformarse completamente. Será precisamente esta experiencia de negatividad la que abrirá el camino hacia la constitución de Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común, que posteriormente tomará el nombre de Comunes, como intento de superación —aunque no de cancelación absoluta— del *partido en armas*.

### **3.3 Comunes como *Aufhebung* del partido en armas**

Llegados a este punto, es necesario señalar que el Partido Político Comunes (en adelante, Comunes) no supone una ruptura total con las FARC-EP, en tanto que es producto de su propia deliberación interna y de la firma del Acuerdo, pero tampoco una continuidad lineal de la organización. La lectura que nosotros proponemos, como ya se ha señalado, implica comprender a esta organización como *Aufhebung* del partido en armas: un movimiento que supera pero a su vez contiene los elementos del estadio anterior. Para esclarecer el concepto, ofrecemos a continuación una definición exhaustiva.

18. No son pocas las tensiones y contradicciones que se pudieron dar paralelamente a las negociaciones de La Habana. Sin embargo, las FARC-EP salen de su última Conferencia –máxima instancia de decisión y dirección de la organización– con una línea política clara, encaminada a la refrendación de lo acordado por parte de sus militantes, en un ejercicio de toma de decisiones que vinculó al colectivo fariano, propio del centralismo democrático. Posteriormente a la firma del Acuerdo, se produjeron disidencias, fracturas, expulsiones y reconfiguraciones internas. No obstante, consideramos que estas cuestiones rebasan por mucho la extensión y pretensión del presente artículo. Para una aproximación a los asuntos posteriores a la firma del Acuerdo de Paz sugerimos la lectura de la obra *El tránsito hacia la paz en Colombia: Conversaciones con el último comandante de las FARC-EP*, de Jerónimo Ríos Sierra (2024).

**aufheben, Aufhebung.** Primariamente, este verbo refiere al acto físico de elevar algo, levantarlo del suelo, por ejemplo. Ahora bien, al levantar algo, se lo puede simplemente estar quitando de en medio, eliminándolo, o bien se lo puede estar recogiendo para guardarlo, conservarlo. Estos tres significados (levantar, eliminar, conservar) conviven con igual derecho en el uso de *aufheben* en alemán: el verbo designa tanto el acto de “cancelar”, “abolir” o suprimir una ley, una norma o una costumbre, como el de “guardar” algo y conservarlo para el futuro: son significados, en cierto modo, contrarios, pero ambos coherentes con el acto físico de levantar. [...] En la dialéctica, las cosas justamente son negadas, pero no para ser aniquiladas, hechas nada: pues la nada es su inmediatez inicial. Lo “*aufgehoben*” es algo mediado, es algo que no es (por negado), pero lo es como resultado de un ser, “y tiene todavía en sí la determinidad de la que proviene”: por eso queda, a la vez, guardado y recogido: integrado para el paso siguiente (Gómez, 2018, p. 973).

Evidentemente, la transición hacia la participación política legal implicó el fin de la lucha armada, así como la supresión de las estructuras estrictamente militares. Pero nuestra propuesta se sostiene, en primer lugar, en los propios *Estatutos del Partido Político Comunes*: “El partido político COMUNES es la continuidad del partido Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común – FARC” (Comunes, 2021). De manera que la transformación que vive la organización no implica la disolución absoluta de la identidad histórica construida durante décadas por su militancia. De hecho, el nombre inicial del partido es literalmente un trasvase de las siglas de la guerrilla.

Comunes reivindica también, de manera explícita, la tradición política de las extintas FARC-EP, lo cual se ve también a nivel estatutario, cuando se reivindican en su artículo 5º las figuras de Manuel Marulanda y Jacobo Arenas. Ahora bien, esta continuidad no se expresa únicamente en el plano discursivo, pues los principales cuadros se corresponden a los de la guerrilla. Además, la ausencia de la estructura militar no implica necesariamente la democratización de la organización, aun cuando técnicamente es así según el Capítulo IV de sus *Estatutos*, según el cual “[T]odas las decisiones del partido en sus diferentes órganos y niveles de dirección serán tomadas por consenso o por mayoría simple” (Comunes, 2021). Frente a esta postura, las tomas de decisiones se concentran en organismos centrales dirigidos por destacados dirigentes de la antigua guerrilla, y las lógicas de disciplina propias de la guerra siguen imperando, al menos de manera parcial, en la actividad política de Comunes. Esto es un buen ejemplo de cómo el partido legal suprime y a la vez contiene a su expresión previa.

Se trata de un camino complejo, que supone la transformación del partido en armas, el cual ya no se rige por las tácticas propias de la guerrilla y ha de empezar, paulatinamente, a sustituirlas por formas propias de la deliberación. Y como resulta evidente, llegados a este punto, muchas de las contradicciones derivadas del proceso de paz y del período insurgente no se suprimen del todo. Cuestiones como la memoria de la UP, el desarrollo del paramilitarismo, los incumplimientos históricos del Estado colombiano, así como buena parte de las motivaciones originarias del alzamiento en armas siguen vigentes. Quizá una de las pocas cuestiones que sí han sido solventadas, es que Comunes resulta ser la viva prueba de que una organización política armada puede tener cabida en la arena pública. Ahora bien, no resulta menos cierto que los resultados electorales alcanzados por Comunes, la percepción de parte de la sociedad<sup>19</sup> –marcada en buena medida por su estigma y su *derrota estratégica*<sup>20</sup> al ser considerados terroristas–, su capacidad real de incidencia en el Congreso, así como las fracturas organizativas, evidencian las numerosas dificultades que implica este tipo de transición. Cualquier lector habilidoso podría preguntarse si estos elementos no ponen en cuestión la tesis desarrollada a lo largo de este trabajo, y sin embargo nosotros sostenemos lo contrario: es precisamente en el marco de esta fragilidad y de dichas problemáticas donde tiene sentido acudir a la lectura hegeliana en clave hermenéutica, pues se trata, en definitiva, de un camino con reveses, victorias y derrotas, que en sus superaciones halla nuevas contradicciones y no por ello aniquila aquello que lo precede.

En definitiva, Comunes es el resultado contradictorio de este devenir. Todas las figuras previas, en vez de desaparecer, se contienen entre sí. Ahora bien, la síntesis resultante no constituye

19. Así como en su momento se mencionó la imposibilidad de la participación política institucional, así como la violencia estatal y la persecución contra los movimientos sociales, es importante señalar que la percepción que buena parte de la ciudadanía colombiana tiene de las FARC se ha construido a través de su relación con el narcotráfico, el secuestro y la extorsión. Un abordaje de esta cuestión puede hallarse en Guerrilla y población civil. Trayectoria de las FARC. 1949-2013 (CNMH, 2014, p. 267).

20. Uno de los logros discursivos, simbólicos y estratégicos de la Seguridad Democrática en el Gobierno de Álvaro Uribe Vélez (2002 - 2008) fue posicionar en la narrativa pública y oficial el calificativo de terroristas a las FARC-EP. Al respecto, se recomienda revisar la obra Guerrilla Marketing: Contrainsurgencia y Capitalismo en Colombia (Fattal, 2019).



una reconciliación ni una cancelación, y cómo se solventen estas tensiones marcará el devenir de esta organización, la cual ha sido clave para comprender el desarrollo político de Colombia en las últimas décadas. Confiamos en que este trabajo pueda contribuir a que, en un futuro próximo y con una mirada prospectiva, el uso de la dialéctica hegeliana como herramienta hermenéutica sea de utilidad para abordar a fondo la naturaleza de Comunes, poniendo en cuestión sus estatutos, prácticas organizativas, disputas internas, resultados electorales, y el devenir de su participación política institucional como un antecedente en el tránsito de la acción militar al activismo legal.

#### 4. Conclusión

El recorrido realizado a lo largo de estas páginas nos invita a proponer una comprensión de las FARC-EP que no se limite exclusivamente a entenderlas como una organización armada o como un proyecto político clandestino, pues su característica principal fue la capacidad de aunar ambos elementos bajo el *partido en armas*. Esta forma política, emanada de una época de violencia bipartidista y de consolidación de la doctrina contrainsurgente en Colombia, halló en el uso de las armas no tanto su finalidad última sino una condición sine qua non para sobrevivir. Y sin embargo, esta forma político-militar que permitió la expansión de las FARC-EP fue también la responsable de la incapacidad de alcanzar sus objetivos estratégicos. Esto implica que la dejación de las armas no responde exclusivamente a factores exógenos como la ofensiva militar por parte del Estado, pues existen numerosas tensiones endógenas que son inherentes al propio concepto de *partido en armas*.

Con la mesa de diálogos de La Habana y la posterior firma del Acuerdo nos hallamos ante el momento de negatividad en donde las FARC-EP se vieron abocadas a enfrentarse a sus propias contradicciones históricas, poniéndose en cuestión ya no sólo su táctica sino su autocomprensión como sujeto político.

Posteriormente, la constitución de Comunes como partido político legal expresa una continuidad con su pasado insurgente. Esto lo demostramos mediante el concepto de *Aufhebung*. El partido conserva elementos fundamentales de la experiencia de las FARC-EP, al tiempo que niega otros, pero de alguna manera los contiene a través de ciertas formas organizativas tácitas o explícitas: su identidad militante y su horizonte que se propone la construcción de una *Nueva Colombia*, aunque sea en condiciones bien distintas. Y es por ello que la dialéctica del *partido en armas* no concluye con la firma del Acuerdo, pues cuestiones como la relación con el Estado, la disciplina heredada y la memoria insurgente siguen latentes. Ahora que Comunes ha perdido su personería jurídica, la síntesis se nos presenta abierta, y su desarrollo futuro dependerá de cómo se desplieguen las nuevas tensiones que se presentan. Tal vez, algún día, se haga *objetivo* ese sueño *abstracto* de los colonos y el campesinado de Marquetalia, quienes no aspiraban a más que a la paz y el progreso de su país.

#### Referencias

- Alzate, C. (2013). La traición a Iván Ríos por una recompensa que el Estado pagó, pero que el asesino nunca recibió. *Raya Revista*. <https://revistaraya.com/la-traicion-a-ivan-rios-por-una-recompensa-que-el-estado-pago-pero-que-el-asesino-nunca-recibio.html>
- Arenas, J. (2015). *Diario de la resistencia de Marquetalia*. Ediciones Izquierda Viva.
- Artera Dávila, Y. (2024). *Rebelde dentro de los rebeldes*. Ícono.
- Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH]. (2014). *Guerrilla y población civil: Trayectoria de las FARC, 1949-2013*. Imprenta Nacional de Colombia.
- Clausewitz, K. (1832/1983). *De la guerra*. Solar.
- Comisión de la Verdad [CEV]. (2022). No matarás: Relato histórico del conflicto armado interno en Colombia. En *Hay futuro si hay verdad: Informe final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (Tomo 3)*. Comisión de la Verdad.
- Duverger, M. (1951/2008). *Los partidos políticos* (J. Almela, Trad.). Fondo de Cultura Económica.
- El Universal. (2013, junio 27). *Farc sí van a dejar las armas, pero no a entregarlas: Pablo Catatumbo*. <https://www.eluniversal.com.co/colombia/2013/06/27/farc-si-van-a-dejar-las-armas-pero-no-a-entregarlas-pablo-catatumbo/>
- Estrada Álvarez, J. (2015). Acumulación capitalista, dominación de clase y rebelión armada: Elementos para una interpretación histórica del conflicto social y armado. En *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia* (p. 60). <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r33453.pdf>

- Fattal, A. L. (2019). *Guerrilla Marketing: Contrainsurgencia y Capitalismo en Colombia*. Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario. <https://doi.org/10.2307/j.ctvpbnnxb>
- Gómez, A. (2018). Glosario explicado alemán-español. En G. W. F. Hegel, *Fenomenología del espíritu*. Abada Editores.
- Gutiérrez-Sanín, F. (2015). ¿Una historia simple? *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia*. <https://bapp.com.co/archivos/1.03.1953.pdf>
- Gutiérrez Sanín, F. (2020). *¿Un nuevo ciclo de la guerra en Colombia?* Debate.
- Harnecker, M. (1988). *Colombia: combinación de todas las formas de lucha*. Biblioteca Popular.
- Hegel, G. W. F. (2018). *Fenomenología del Espíritu*. Abada Editores.
- Hegel, G. W. F. (2022). *Fundamentos de la filosofía del derecho o compendio de derecho natural y ciencia política*. Tecnos.
- Marulanda, M. (1975). *Cuadernos de campaña*. Ediciones Abejón Mono.
- Muro, C. (2025). *Realismo político y democracia en teoría política contemporánea* [Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid].
- Londoño, R. (2016). *Nuestra única arma será la palabra*. <https://bapp.com.co/archivos/1.03.1708.pdf>
- Pizarro Leongómez, E. (2003). Colombia: ¿una guerra de perdedores? *Revista de Estudios Sociales*, 16, 85-93. <https://doi.org/10.7440/res16.2003.07>
- Ríos Sierra, J. (2023). *Historia de la violencia en Colombia, 1946-2020. Una mirada territorial*. Sílex.
- Ríos Sierra, J. (2024). *El tránsito hacia la paz en Colombia: Conversaciones con el último comandante de las FARC-EP*. Sílex.
- Ríos Sierra, J. & García de las Heras, M. (Coords.). (2021). *Guerrillas en América Latina: Ciclos de violencia política, respuestas estatales y desarrollos transnacionales*. Sílex.
- Ríos Sierra, J., & Hidalgo Trenado, M. (2022). Entre la lucha armada y la paz: Una aproximación a la madurez del conflicto armado colombiano (1982-2016). *Ayer. Revista de Historia Contemporánea*, 128(4), Article 4. <https://doi.org/10.55509/ayer/1097>
- Vega Cantor, R. (2015). La dimensión internacional del conflicto social y armado en Colombia: Injerencia de los Estados Unidos, contrainsurgencia y terrorismo de Estado. En *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia*(p. 61). <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r33458.pdf>
- Schmitt, C. (1966). *Teoría del partisano*. Instituto de Estudios Políticos.
- Universidad Nacional de Colombia [UNAL]. (2016). *Caracterización de la comunidad FARC-EP para la formulación de una política nacional de reincorporación: Censo socioeconómico*.
- Vallès, J. (2015). *Ciencia política: Un manual*. Ariel.
- Villamizar, D. (2020). *Las guerrillas en Colombia: Una historia desde los orígenes hasta los confines*. Debate.
- Documentos internos
- Colonos y campesinos de Marquetalia. (1964). *Carta abierta de los colonos y campesinos de Marquetalia al presidente doctor Guillermo León Valencia* [Archivo personal].
- Comunes. (2021). *Estatutos del Partido Político Comunes*. [Archivo personal]
- FARC. (1976). Puntos para un material sobre las perspectivas de la política nacional del movimiento de oposición y el movimiento armado. En *Guerrilla y población civil: Trayectoria de las FARC, 1949-2013*. Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH].
- FARC-EP. (1993a). *Programa agrario de los guerrilleros*. [Archivo personal].
- FARC-EP. (1993b). *Estatutos de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, Ejército del Pueblo*. [Archivo personal].
- FARC-EP. (2007a). *Estatuto de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, Ejército del Pueblo*. [Archivo personal].
- FARC-EP (2007b). *Régimen disciplinario de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, Ejército del Pueblo*. [Archivo personal].
- FARC-EP. (2015). *51 años de lucha por la paz*. [https://cedema.org/digital\\_items/6736](https://cedema.org/digital_items/6736)

## Anexo 1.

Carta abierta de los colonos y campesinos de Marquetalia al Presidente, Doctor Guillermo León Valencia, 20 de mayo de 1964. Marquetalia, sur del Tolima (Colombia). [Archivo personal].

48

*Archivado*

**CARTA ABIERTA DE LOS COLONOS Y CAMPESINOS DE MARQUETALIA AL PRESIDENTE  
DOCTOR GUILLERMO LEÓN VALENCIA**

Marquetalia Sur del Tolima Mayo 20/64

Señor Doctor  
GUILLERMO LEÓN VALENCIA  
En Su Palacio, B O T O F A

670

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA OFICINA DE REGISTRO	
49025	17 JUN. 1964
Distribuir a:	

Excepcionísimo Señor Presidente:

Los abajo firmantes nos hemos tomado la libertad de dirigir al primer magistrado de la Nación la presente carta abierta, donde exponemos, en líneas generales, los problemas y peligros que se ciernen sobre el vasto campesinado de estas regiones, para que el Señor Presidente, si es que puede, conjure, o trate de conjurar.

Queremos ponerlo al corriente, señor Presidente, sobre cuestiones de importancia que seguramente su excelencia ignora. Tales cuestiones son: a) - Nosotros habitamos una región pródiga en pastos y clima ideal para la ganadería. Actualmente en estas regiones hay unas cien mil cabezas de vacunos, siendo una parte del Fondo Ganadero, cinco mil mulares, diez mil porcinos y por lo menos un millón de aves de corral. Para conocimiento del Señor Presidente, agregamos que a pesar de la accidentado de los terrenos, estas son regiones cafeteras; producimos frijol, maíz, panela, siendo vital para la economía la producción en gran escala de maderas de acerrío. Estos productos tienen un valor anual que pasa de los cincuenta millones de pesos. En los últimos tiempos, hemos sido favorecidos con los préstamos del Banco Cafetero y otras entidades bancarias y particulares y con ellas tenemos compromisos que debemos cumplir.

Para que el señor Presidente tenga una idea general de nuestros problemas, queremos informarlo sobre otros problemas no menos importantes. Allos son: b) Somos doblemente explotados tanto en las compras que hacemos como en los productos que vendemos. Por ejemplo: nos pagan el frijol a cuatrocientos pesos carga de diez arrobas puesto en Gaitania, El Carmen, Puerto Tolima, Pacarní, Tesalia, La Plata u otros lugares, mientras su precio de venta para el consumo de las gentes se aproxima a mil pesos carga. Así ocurre con el café, el maíz, la leche, los quesos, la panela y la manteca de cardo. c) No tenemos carreteras de penetración y los caminos de herradura en tiempos de invierno son intransitables. No hay partidas destinadas al sostenimiento de caminos y si ellos existen es gracias al esfuerzo colectivo de colonos, campesinos e indígenas. Aquí vale el flete de una bestia cuarenta, cincuenta y hasta cien pesos, cuando no más, debido a las distancias, a las depresiones del terreno, al mal estado de los caminos que constituyen un peligro para la vida de los animales. Aquí una mula vale mil quinientos pesos. d) En nuestra región no hay escuelas para educar a los hijos de los colonos, campesinos e indígenas y las que había producto del esfuerzo colectivo de las gentes de aquí, ya fueron suprimidas por el Ejército para convertirlas en cuarteles. e) Tenemos que pagar altos precios por los artículos que compramos. Por ejemplo: la libra de arroz tenemos que pagarla a un peso con cincuenta centavos, la papa a uno treinta, velas pequeñas a diez centavos, cigarrillos a noventa centavos la cajetilla, chocolate a ocho pesos la libra, files para linterna a tres sesenta el par, herraduras a cinco pesos el juego, enjambas de infima calidad a cincuenta pesos cada una, yarda de drill a